



AUTLAN[®]

CÓDIGO
DE ÉTICA

CONTENIDO

1. Mensaje del Director General / PÁG. 4
2. Por qué un Código de Ética / PÁG. 5
3. Alcance / PÁG. 5
4. Cómo actuar en nuestra organización / PÁG 6
5. Cómo actuar con instituciones de gobierno / PÁG 7
6. Cómo actuar con comunidades / PÁG 8
7. Cómo actuar con clientes / PÁG. 8
8. Relación con la competencia / PÁG 9
9. Cómo actuar con proveedores / PÁG. 9
10. Comportamiento ante el medio ambiente / PÁG. 10
11. Manejo adecuado de nuestros recursos / PÁG. 10
12. Responsabilidades y organismos establecidos / PÁG. 12
13. Carta Compromiso Personal / PÁG 13

1. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Autlán tiene como objetivo primordial conducirse en todas sus actividades con un comportamiento institucional basado en principios éticos, el respeto a las leyes y el cuidado de las relaciones con todas las partes involucradas en nuestros negocios.

Como miembros de esta Empresa buscamos que todas las acciones que llevemos a cabo se apeguen siempre a estos fundamentos. En consecuencia seremos merecedores de la confianza y respeto que buscamos de la sociedad y de aquellos grupos de interés e instituciones con quienes interactuamos. Con la finalidad de fortalecer nuestro compromiso con estos principios y con la participación de un amplio grupo de colaboradores, hemos desarrollado el presente Código de Ética, el cual servirá como guía y norma de nuestro comportamiento. Su apego y seguimiento aplicará sin distinción a todos los niveles y personas que formamos esta Empresa.

Para ser parte de la organización de Autlan, es nuestra obligación conocer este Código de Ética, entender su alcance e implicaciones y seguirlo fielmente en nuestra conducta y trabajo diario. Solicito y agradeceré su apoyo para comunicarnos y hacernos saber cualquier desviación que llegare a observarse al cumplimiento de este Código en su ambiente de trabajo lo cual nos permitirá tomar las acciones correctivas que pudieran corresponder.

Estoy seguro que este documento será de utilidad para reafirmar el compromiso que tenemos de llevar a cabo nuestro trabajo con los más altos niveles de excelencia y asegurar que Autlan se consolide como una Empresa que vive y se guía plenamente por los valores que son el fundamento de su desarrollo actual y futuro.

Lic. Oscar Maldonado Charles
Director General
Compañía Minera Autlan, SAB de CV

2. POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA

Este Código refleja nuestros Principios y Valores, aplicados a diferentes situaciones relacionadas con las actividades de negocios y de trabajo. Estamos convencidos de que nuestra Empresa y sus colaboradores pueden y deben lograr sus metas dentro del marco de unos principios de conducta que nos enorgullezcan.

Busca proporcionar a todos y cada uno de nuestros colaboradores una guía que oriente sus acciones y sus decisiones en el ámbito del trabajo y las relaciones con las partes interesadas, procurando que siempre estén alineadas y atiendan a las leyes aplicables, a los valores de Autlán, a las Políticas y Procedimientos en vigor y a principios que permitan lograr nuestra Misión y Visión.

Este Código no pretende ser un documento exhaustivo, brinda los principios generales y se complementa con las distintas Políticas y Procedimientos que norman de manera más precisa los conceptos fundamentales y más recurrentes.

Se describen asimismo las responsabilidades de diferentes organismos y funciones dentro de la Empresa, y los mecanismos que están a nuestra disposición para regular y sancionar el cumplimiento de éste Código.

Debemos siempre tener presente que en caso de duda sobre si una acción, decisión o conducta se apegan a este Código, además de consultarlo con nuestro jefe inmediato, podemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Es legal?
- ¿Está de acuerdo con Reglamentos Internos y Políticas establecidas?
- Es congruente con los Valores de Autlán?
- ¿En forma personal, te sentirías cómodo si tu actuación se hiciera pública y fuera comunicada dentro y fuera de la organización?

3. ALCANCE

El presente Código de Ética es aplicable a todos quienes colaboramos en Autlán, cualquiera que sea nuestra función o nivel en la organización, así como para cualquier persona u organización que actúe en representación o a nombre de Autlán o cualquiera de sus Subsidiarias en México o en el extranjero.

Este Código también debe ser del conocimiento de clientes, proveedores, contratistas, autoridades, comunidades y otros grupos de interés con quienes interactuamos, de manera tal que conozcan las reglas que aplican a nuestras relaciones con ellos.



4. CÓMO ACTUAR DENTRO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

Seguridad

En Autlán la salud y la seguridad en el trabajo son un objetivo de la más alta prioridad.

La Empresa proporciona herramientas, equipos y diversos recursos físicos y de información, capacita y pone al alcance del personal prácticas y procedimientos que disminuyan la posibilidad de accidentes y daños a la integridad física y a la salud de las personas.

Dentro de la normatividad aplicable proveemos lugares de trabajo saludable y seguro.

Al mismo tiempo nuestros colaboradores se hacen responsables de utilizar todos estos recursos y de seguir las prácticas indicadas, estableciendo un compromiso personal con la Seguridad.

Respeto a las personas

Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.

No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, religión, asociación a una comunidad, afiliación a un sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lenguaje, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad, estatus migratorio o cualquier otra condición que pudiera implicar un trato disímil.

Condenamos, combatimos, prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento de tipo moral o sexual, dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.

Privacidad de la información personal

Respetamos la privacidad de nuestros colaboradores. Autlán solamente requiere, obtiene y usa informaciones personales mientras sean necesarias para la eficiente gestión de los negocios, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

No represalias

De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición de este Código o los reglamentos aplicables.

Evitamos denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.

Uso de alcohol, drogas y tabaco

Todas las instalaciones de Autlán deben estar libres del consumo de alcohol y drogas ilegales o del uso indebido de otras sustancias.

Esperamos que todos los colaboradores, contratistas y visitantes a cualquiera de nuestros sitios de trabajo puedan desempeñarse sin estar afectados por el alcohol o drogas ilegales. El uso de tabaco sólo se hará en las zonas designadas para tal efecto, y de acuerdo con las disposiciones legales de la ciudad o municipio correspondiente.



5. CÓMO ACTUAR CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO

Relación con autoridades

Los directivos y colaboradores de Autlán siempre desarrollarán sus actividades en apego a las leyes y reglamentos que les apliquen.

Se mantendrá en todo momento una neutralidad política en las relaciones públicas de la Empresa, como muestra del respeto a las diferentes opiniones, inclinación política y sensibilidades de las personas relacionadas con la Empresa.

Se deberá dar un tratamiento confidencial a los documentos o información proveniente de las autoridades gubernamentales y no gubernamentales del país y del extranjero, que no sea de carácter público.

Anticorrupción

En nuestras actividades dentro y fuera de la Empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

Queda prohibido cualquier ofrecimiento, favor, compensación o atención a funcionarios públicos o empleados de autoridades, que pueda ser asociado a la obtención de beneficios o la adopción de resoluciones por las autoridades.

Participación en actividades políticas y sociales

Autlán respeta el derecho de los colaboradores a participar en actividades políticas, comunitarias, asociativas (incluso laborales) y otras no directamente relacionadas con el trabajo. Sin embargo, a menos que la Empresa las apoye o las autorice, se deberán mantener en el ámbito personal y no laboral.

Eso significa que las horas de trabajo, así como los recursos de la Empresa (incluyendo el correo electrónico), no deben ser usados para tal finalidad, ni deben involucrarse el nombre, la marca o cualquier otro bien propiedad de Autlán.

6. CÓMO ACTUAR CON COMUNIDADES CON QUIENES INTERACTUAMOS

Buscamos mantener la Licencia Social de Operación y ser una Empresa socialmente responsable, respetuosa de la naturaleza, la comunidad y promotora del autodesarrollo.

Los colaboradores de Autlán deberán guardar una relación respetuosa con las comunidades vecinas en donde operan las unidades de la compañía. Igualmente deberán buscar que sus contratistas, proveedores y visitantes cumplan con esta obligación.

Evitamos involucrarnos en disputas o conflictos internos de las comunidades. No permitimos que ningún colaborador de nuestra organización sea objeto de soborno o de influencia indebida por parte de algún miembro de alguna comunidad para recibir algún tipo de beneficio, ni propiciamos este tipo de prácticas.



7. CÓMO ACTUAR CON CLIENTES

Mantenemos siempre una relación con los clientes basada en la honestidad, veracidad y la reputación de la Empresa, evitando cualquier actividad ilícita que redunde en beneficios personales a favor de nuestro personal de ventas o del personal de compras de los clientes.

La honestidad y la transparencia son esenciales en el trato con los clientes. Tenemos que ofrecer nuestros productos de forma honesta. Los colaboradores solo pueden ofrecer o prometer un producto, servicio o condición comercial cuando exista una certeza razonable de que será cumplido.



8. CÓMO ACTUAR CON LA COMPETENCIA

Autlán defenderá siempre el libre comercio en condiciones leales y equitativas. En caso contrario, buscará siempre la congruencia en los mercados donde compite, acudiendo a las instancias oficiales correspondientes cuando se detecte cualquier competencia desleal que afecte sus intereses.

Cumplimos con la ley respecto a las actividades relacionadas con la libre competencia, la obtención de información competitiva y el trato hacia los competidores.

El personal que por sus funciones tenga alguna relación con competidores se abstendrá de comunicar cualquier información verbal o escrita relacionada con el trabajo de la Empresa y cualquiera otra que comprometa la estabilidad y competitividad de Autlán. De igual manera, evitamos obtener información confidencial sobre nuestros competidores obtenida por medios ilícitos o a través de un comportamiento no apropiado de su personal.



9. CÓMO ACTUAR CON PROVEEDORES

La relación con proveedores de Autlán siempre es institucional y está basada en la integridad y la honestidad. La selección de proveedores es manejada con extremo cuidado, buscando que el precio o costo total, calidad, especificaciones, confiabilidad y servicio sean las consideraciones para elegir. Como colaboradores, jamás negociamos con proveedores para obtener una ventaja personal o en beneficio de alguien que no sea Autlán.

Cuidamos siempre que la información sobre proveedores sea confidencial, buscando la equidad y la igualdad de oportunidades. Nunca utilizamos nuestro puesto para solicitar a proveedores un trato personal preferencial, ni aceptamos regalos o invitaciones que puedan comprometer o indicar una falta de integridad.

Existen Políticas y Procedimientos relacionados con los procesos de compra, así como aceptación de obsequios o atenciones de parte de proveedores, que deberán ser cumplidas.

10. COMPORTAMIENTO ANTE EL MEDIO AMBIENTE

Atlán está comprometida a preservar en las mejores condiciones el medio ambiente en todos los lugares donde opera.

La Empresa busca siempre la manera de prevenir incidentes que afecten al medio ambiente, a través del cumplimiento y capacitación continua en métodos de trabajo seguros, el desarrollo de prácticas que eviten un impacto ambiental adverso en el aire, agua y tierra por sus operaciones así como de minimizar el impacto de incidentes no predecibles.

Nuestro enfoque en cuanto a la gestión ambiental está basado en la identificación, evaluación y control de riesgos en todas las fases: desde la exploración, desarrollo, operación, producción, manejo de residuos y subproductos hasta el cierre de operaciones.

11. MANEJO ADECUADO DE NUESTROS RECURSOS

Uso de los activos y recursos de la Empresa

Actuaremos siempre con honestidad y seguridad, cuidando el buen uso de los activos de la Empresa, incluyendo equipos, maquinaria, materiales, refacciones, inventarios, documentos y recursos financieros, de manera no limitativa.

Jamás actuaremos buscando beneficio personal directo o indirecto aprovechando la capacidad de decisión o influencia que podamos tener, a costa de los intereses y el patrimonio de la Empresa.

Los bienes y recursos de la Empresa deben ser protegidos frente a una eventual pérdida, daño, hurto o uso inadecuado o ilegal, con el mismo empeño que aplicaríamos a nuestro patrimonio personal, buscando que siempre sean usados exclusivamente para los propósitos del negocio.

Uso de información propiedad de la Empresa

No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, precios, mercados o de cualquier otro tipo. Para esto se deberá firmar un Convenio de Confidencialidad con la Empresa.

Evitamos hacer comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la Empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.

No utilizamos información privilegiada de la Empresa para obtener beneficio personal, incluyendo información de mercados, clientes, tecnología, operaciones, y planes de inversión o de futuros proyectos de la Empresa.



Debemos poner especial atención al utilizar los recursos de Tecnología de Información (o TI) ofrecidos por la Empresa, tales como el correo electrónico y el acceso a internet. Está prohibida la transmisión o acceso a contenido impropio y el uso excesivo para fines personales.

Conflicto de interés

Se origina cuando entran en juego real o potencialmente los intereses personales y se contraponen a los de Autlán. Los colaboradores involucrados tendrán la obligación de exponer tales circunstancias a través de la carta de Conflicto de Interés y someterlas a la evaluación de la Dirección General.

Existe un conflicto de interés cuando los colaboradores realizan o conocen sin reportar alguna de las siguientes operaciones:

Poseer acciones o participación en alguna Empresa competidora, de clientes o proveedores, excepto en los casos en que dichas acciones sean adquiridas a través del mercado de valores.

Mantener intereses financieros en operaciones que se realicen con tales empresas en forma directa o indirecta (como por ejemplo, a través de un miembro de su familia).

Existe una Política de Conflicto de Interés, que deberá cumplirse y regulará estos casos en detalle.

Declaraciones públicas y comunicados

Ninguna persona está autorizada para hacer declaraciones públicas o revelar información a nombre de la Empresa, en ningún medio (prensa, conferencias, televisión, radio, redes sociales, etc.). Solo podrán hacerlo las personas expresamente autorizadas para ello.

Los colaboradores deberán abstenerse de hacer comentarios a título personal en medios públicos, en relación a las actividades de la Empresa.

Deberán seguirse las Políticas aplicables para el manejo de información hacia el exterior.

Precisión de los registros y calidad de la información

Todas las transacciones deben estar reflejadas con exactitud en los registros de la Empresa en el tiempo correcto. Los registros deben ser completos, precisos y confiables, así como soportados por documentación apropiada. Bajo ninguna circunstancia se deberán llevar a cabo transacciones que no queden registradas.

Somos responsables de la precisión de los datos e información de Autlán y de sus actividades, incluyendo información financiera, producción, operativa, ecología, proyectos, salud, seguridad, medio ambiente, recursos y reservas, recursos humanos u otros datos, y en todos los formatos.

12. RESPONSABILIDADES Y ORGANISMOS ESTABLECIDOS

Responsabilidades de la Administración

Conocer y cumplir en todo su contenido el Código de Ética. Asegurarse de que sus colaboradores lo conozcan a través de diferentes medios (intranet, sitio web, correo electrónico, etc.) y refrenden cada año el compromiso de cumplirlo.

Firmar cada año la carta de cumplimiento mediante la cual se informa que han acatado las disposiciones del Código de Ética, o bien dar a conocer algún incumplimiento de su parte o de alguien más dentro de la Empresa.

Dar ejemplo para crear un ambiente ético, de responsabilidad y compromiso para el cumplimiento del presente Código de Ética.

Elaborar y distribuir a proveedores, clientes y otras partes interesadas que se considere adecuado, una carta informando la existencia del Código de Ética, su alcance y los mecanismos de denuncia ante cualquier situación.

Responsabilidades de Capital Humano

Dar a conocer a todo el personal este Código de Ética.

Dar a conocer al personal de nuevo ingreso este Código de Ética, como parte del programa de inducción.

Proponer modificaciones al Código de Ética.

Recabar la Carta de Compromiso correspondiente.

Dar a conocer a todo el personal las actualizaciones y cambios al Código de Ética.

Dudas y Denuncias: Línea de Ética

Si observas un comportamiento que, actuando de buena fe, en tu opinión viola este Código de Ética, o tienes alguna duda sobre su aplicación, consúltalo con tu Jefe Inmediato o con el responsable de Capital Humano de tu unidad, planta u oficina.

Si así lo deseas, puedes hacer denuncias y expresar dudas de manera anónima a través de cualquiera de los siguientes medios:

Línea Telefónica sin costo: 01- 800 - 910 710 1120 / Fax: 01 (55) 5255 1322

Página Web: www.tipsanonimos.com/autlan

Correo Electrónico: autlan@tipsanonimos.com

Apartado Postal:

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Apartado Postal: CON-080 CDMX C.P. 06401

En todos estos casos, puedes confiar en la confidencialidad y el buen uso de esta información.

13. CARTA COMPROMISO PERSONAL

Hago constar que he leído el Código de Ética de Autlán, y que lo entiendo en todos sus términos y alcances. Acepto el compromiso de que mi actuación se apegará al mismo, ya que este es obligatorio para todo el personal, así como seguir las Políticas y Procedimientos que lo soporten.

Entiendo y acepto la importancia de ser congruentes en el cumplimiento de este Código de Ética, en todos sus aspectos, para un mejor ambiente de trabajo, con las comunidades, clientes, proveedores, la misma organización y la sociedad en general.

Acepto también la obligación de hacer saber cualquier desviación a este Código, a través de los canales definidos en la sección Dudas y Denuncias, así como de consultar a las personas indicadas antes de realizar alguna acción o comportamiento que pudiera estar en violación de este Código o los principios en que está basado o de las Leyes aplicables.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Numero de Empleado:

Lugar de Trabajo:

Fecha:

Firma:



AUTLAN[®]

**CÓDIGO
DE ÉTICA**